

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
KNJC/MAPP/MARR/JEAM/IAGG/iagg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, Delega funciones a la Administradora Municipal.
4. Decreto Exento N° 3.081 de fecha 06.12.2024, que establece subrogancias de las con respecto al Secretario Municipal.
5. Memorándum N° 70 de fecha 16.06.2025, del Jefe de Oficina de Vivienda solicitando la compra de 3 vales de recarga de Gas licuado de 15 kg.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 960.
7. Memorándum N° 380 de fecha 11.07.2025, de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la compra de vales de recarga de Gas licuado de 15 kg.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.044.
9. Memorándum N° 112 de fecha 09.07.2025, de la Oficina de Personas Mayores solicitando la compra de 3 vales de recarga de Gas licuado de 15 kg.
10. Orden de Compra N°3838-235-CM25, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
11. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, aprueba Plan de Compras año 2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por el Departamento de Servicio Comunitario, solicitando la adquisición de vales de recarga de Gas licuado de 15 kg, en beneficio de familias del sector urbano y rural de la Comuna de Santa Cruz, que presentan requerimiento y se encuentran en situación de necesidad manifiesta.
2. La necesidad de las oficinas de vivienda y Adulto Mayor de adquirir vales de recarga de gas para sus dependencias.
3. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.05.003.001.001, Gas, 215.22.05.003.001.016, Adulto Mayor y N° 215.24.01.007.001.008, Otros (4758-239-PC25).

DECRETO EXENTO N° 1928

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **ABASTIBLE S.A.**, RUT: **91.806.000-6**, por la suma de **\$ 2.478.901 IVA Incluido**.
2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-235-CM25, al proveedor **ABASTIBLE S.A.**, RUT: **91.806.000-6**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° N° 215.22.05.003.001.001, Gas, 215.22.05.003.001.016, Adulto Mayor y N° 215.24.01.007.001.008, Otros (4758-239-PC25).
3. Por orden del señor Alcalde.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MARIA ANGELINA PIÑA PELA
Secretario Municipal(S)



KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

C. c.:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas